



Rawson (Chubut), 22 de marzo de 2023

**Dictamen N° 087/23 CF**

**Ref.: Expte. 41054/23 TC  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
R/ANT. LIC. PUB. N° 02/2023  
ADQ. INDUMENTARIA INVIERNO Y VERANO  
(EXPTE. 02380-S-2022)**

**Señor Presidente**

Viene a mi escritorio el referenciado expediente, para intervención de mi parte, en instancia de consulta previa conforme artículo 32 Ley V N° 71, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en las que se tramita licitación pública para adquisición de indumentaria de trabajo de invierno y verano para personal de AVP, con un presupuesto oficial de \$ 54.400.000,00 con afectación preventiva a fs. 59.

Que obra a fs. 29 Resolución N° 166/2023 AVP aprobación PBC, llamado a licitación fijando presupuesto, lugar, fecha y hora de apertura, disponiendo publicaciones de ley, las que obran a fs. 65/69.

Que a fs. 70/112 obra oferta del proponente Cárdenas, Héctor Hugo CUIT 24120472980, a fs. 113/163 oferta proponente SARKIS SRL CUIT 30710721439, a fs. 164/201 oferta proponente FERRETERIA ARGENTONA SRL CUIT 30604760018, a fs. 202/263 oferta proponente FORTIN REPUBLICA SA CUIT 30670487640.

A fs. 164 y vta. obra ACTA de apertura con intervención de Escribanía General de Gobierno, a fs. 266 obra cuadro comparativo de las ofertas recibidas, las consideraciones de la dirección de suministro a fs. 267/269 y conclusiones de la comisión permanente de adjudicaciones a fs. 278 **sugiriendo adjudicar** a CARDENAS HECTOR HUGO el renglón N° 1 por \$ 12.550.000,00, a SARKIS SRL los renglones N° 3 y 7 de la oferta base por \$ 8.300.000,00; a FERRETERIA ARGENTINA SRL los renglones N° 5 y 6 por \$ 4.904.375,00; y a FORTIN REPUBLICA S.A los renglones N° 2 y 4 por \$ 10.236.159,55.

Obra a fs. 279 opinión legal de asesor de AVP en dictamen 12065-AL-23, sin observaciones al procedimiento ni a propuestas adjudicadas.

A fs. 288 y vta. obra proyectada resolución de adjudicación aprobando lo aconsejado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones, rechazando y adjudicando tal lo aconsejado a fs. 278.



A fs. 289 obra atenta nota de elevación a este Tribunal por usted presidido.

Con todo lo expuesto y sucintamente reseñado, entiendo se ha cumplimentado con el Acuerdo 443/21 de este Tribunal de Cuentas y no tengo observaciones que formular al procedimiento cumplido.

Así me expido.